

ACUERDO MUNICIPAL No. 145  
(Del 12 de octubre del 2016)

Por el cual el Concejo Municipal del Distrito de Santa María, en uso de sus facultades legales y:

Considerando:

- Que de acuerdo a la ley 106 del 8 de Octubre de 1973, determina que es facultad del Concejo Municipal reglamentar la venta, arrendamiento, la adjudicación de solares o lotes de terreno y demás bienes Municipales que se encuentran dentro del área y ejidos de población, mediante Acuerdo Municipal aprobado por la mayoría de los Honorables Concejales.
- Que ha solicitud de parte interesada en comprar Terrenos de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, se requiere dar trámite a dicha solicitud.

Acuerda:

Artículo 1: Por la cual se decreta la siguiente venta de terreno propiedad de la Empresa Municipal JUCOMSAMA

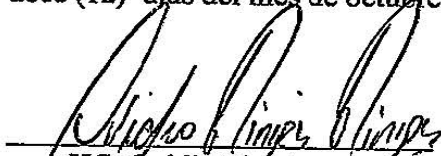
Un Globo de terreno segregado del Folio Real No. 1265, Código 6601, propiedad de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, con una Superficie de 0 Has + 0920.18 M2., ubicado en el Corregimiento de Los Canelos, Distrito de Santa María, Provincia de Herrera, a favor de **Lilia Quijada Vanega de Ayala**, con Cédula de identidad personal No. 6-60-528

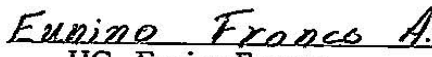
Artículo 2: Esta venta se acoge al artículo vigésimo segundo del acuerdo No. 22 del 21 mayo del 2014

Artículo 3: Facultar al Representante Legal y Presidente de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, para que realice lo conducente a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

Artículo 4: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación.

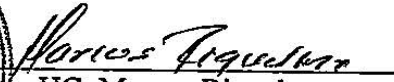
Dado en el salón de reuniones del Concejo Municipal del Distrito de Santa María a los doce (12) días del mes de octubre del dos mil dieciséis (2016).

  
HC. Ovidio Pinzón  
Presidente del Concejo Municipal  
Corregimiento de El Rincón

  
HC. Eunino Franco  
Vicepresidente del Concejo  
Corregimiento de El Limón

  
HC. Julio Ulloa  
Corregimiento de Chupampa





  
HC. Marcos Riquelme  
Corregimiento de Los Canelos

  
HC. Carlos González  
Corregimiento de Santa María

  
Licda. Irse M. Pinzón  
Secretaria del Concejo Municipal

Sancionado en la oficina de la Alcaldía Municipal del Distrito de Santa María a los 17 días del mes de octubre del dos mil dieciséis (2016).

  
Eladio De León Romero  
Alcalde Municipal Suplente

  
Licda. Lastenia Rodríguez  
Secretaria General

Fijado: 5 diciembre 2016

